

**AUTORIZA BONO DE COOPERACION EN LA
COMUNA DE VALLENAR.**

DECRETO EXENTO E-DEX01572-2024

VALLENAR, 18/04/2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada con fecha 16 de abril 2024, por la Segunda Compañía de Bomberos de Vallenar "Eduardo Farley", para realizar Bono Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 2.- El Decreto Exento N.º 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 3.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Decreto del ministerio del Interior N° 955, de fecha 03/06/1974, que aprueba reglamento sobre realización de rifas, sorteos y colectas.

DECRETO:

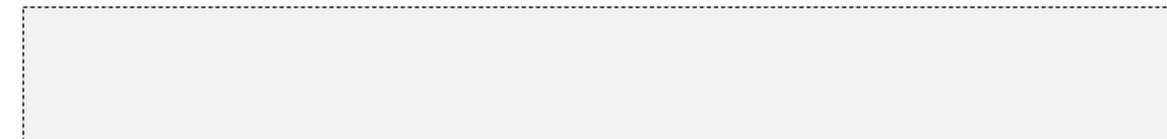
1.- Autorízase a la Segunda Compañía de Bomberos de Vallenar "Eduardo Farley", para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día 30 de julio del presente año, en el cuartel central, son 4.000 talonarios de 20 números cada uno. ante un Ministro de Fe, cada número tendrá un valor de \$ 1.000.- (mil pesos) los premios son los siguientes:

- 1° PREMIO : Cocina de 4 platos.**
2° PREMIO : Conservadora de 95 libros.
3° PREMIO : Secadora de Ropa.

2.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a beneficio de La Segunda Compañía de Bomberos de Vallenar "Eduardo Farley".

Anótese, Comuníquese, y Archívese.
Por orden del Sr. Alcalde.

kfrc



Distribución: ADMINISTRACION, ASESORIA JURICA, CONTROL INTERNO, SECRETARIA MUNICIPAL, OFICINA DE PARTES

